



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

Expediente: 2020/946

Adoptado por el pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 16 de mayo de 2020, el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa prestación del servicio de Piscina Municipal e Instalaciones Deportivas.

Transcurrido el período de información pública mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 107, de 9 de junio de 2020, por plazo de treinta días hábiles, sin que se haya presentado alegación o reclamación, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo provisional, procediéndose a la publicación del presente para general conocimiento.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Modificación Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios de Piscinas e Instalaciones Deportivas

Se establece una nueva redacción de los artículos 6, 7 y 10 quedando redactados como siguen:

Artículo 6- Bonificaciones.

Se establece una bonificación del 100 por cien de la tarifa aplicable a los abonos de la Piscina Municipal, para todas aquellas familias que tengan a todos los miembros de la unidad familiar en situación de desempleo, y no perciban prestación ni subsidio por desempleo; así como para los niños/as con necesidades educativas especiales.

Artículo 7- Cuantía.

La cuantía, por epígrafes, será la siguiente:

Epígrafe 1º Piscinas.

A) ENTRADAS DIARIAS:

Adultos: 2,00 euros.

Niños (4-13 años) y Pensionistas, Discapacitados (>33%): 1,00 euro.

B) ABONOS:

- Abonos temporada.

Adulto:

35,00 euros.

Familia de hasta 2 miembros:

45,00 euros.

Familia de hasta 3 miembros:

50,00 euros.

Familia de hasta 4 miembros:

55,00 euros.

Familia de hasta 5 miembros o más:

65,00 euros.

Niños (4-13 años) y Pensionistas, Discapacitados (>33%): 20,00 euros.

- Abonos mensuales.

Adulto

20,00 euros.

Familia de hasta 2 miembros:

25,00 euros.

Familia de hasta 3 miembros:

30,00 euros.

Familia de hasta 4 miembros:

35,00 euros.

Familia de hasta 5 miembros o más:

40,00 euros.

Niños (4-13 años) y Pensionistas, Discapacitados (>33%): 10,00 euros.

Artículo 10- Normas de gestión.

a) Tarifas infantil:

Se aplican las tarifas infantiles a los siguientes: Personas con edad desde 4 hasta 13 años.

b) Devoluciones:

Cuando por causas no imputables al obligado al pago, el servicio o la actividad no se presten o desarrollen, procederá la devolución del importe correspondiente.

Lo no asistencia por causa imputable al obligado al pago no genera derecho a la devolución del importe.

c) Abonos:

Los abonos son personales e intransferibles y corresponden al período temporal determinado según su clasificación.

En Noblejas, a 11 de agosto de 2020.- El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

Nº. I.-3476